

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD****Nº Expte.:** SUM-28/24 BA**Título:** Adquisición de la licencia institucional de la aplicación "WRITEFULL" para los miembros de la Universidad Politécnica de Madrid.**Asunto:** Resolución de aprobación del expediente.

Según consta en la resolución de inicio de expediente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El objeto del presente contrato es la contratación de la licencia institucional de la aplicación "WRITEFULL" para los miembros de la Universidad Politécnica de Madrid. Esta contratación es necesaria puesto que la mayoría de los artículos son en inglés y un artículo en inglés no científico supone el rechazo en las editoriales. Por otra parte, la mayoría de las revistas científicas de calidad están en inglés y el uso de términos técnicos y complejos requiere una gran precisión en el lenguaje.

Writefull es una plataforma de lenguaje de la empresa Digital Science basada en inteligencia artificial que ayuda al investigador a hacer un uso correcto del lenguaje científico en inglés. Ayuda al autor tanto en el momento de la redacción como en la revisión final del texto, sugiere mejoras lingüísticas (sintácticas, gramaticales, de puntuación, etc.), mejora el estilo de la redacción en inglés y detecta las citas que pueden faltar en el texto.

Las características técnicas del material requerido constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha sido aprobado por el Órgano de Contratación.

No procede la división en lotes del contrato por su naturaleza, es un bien único y su división impediría su correcta ejecución al tratarse de un software integrado.



Código de verificación : 325db3d900799972



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento negociado sin publicidad** en aplicación del artículo 168.a).2 de la LCSP, por no existir competencia por razones técnicas y proceder la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

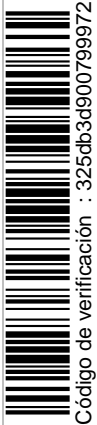
El criterio de **solvencia económica y financiera** exigido es el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que será, al menos, de **21.000,00 euros**.

No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia económica y financiera se acreditará por:

- La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato: 56.000,00 euros, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

El criterio de **solvencia técnica** exigido es la experiencia en contratos similares en los tres últimos ejercicios y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **9.800,00 euros**.

No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por:



Código de verificación : 325db3d900799972

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

El criterio que se tendrá en cuenta para adjudicar el contrato será cuantificable mediante la aplicación de fórmulas y es el precio, vinculado al objeto del contrato.

El importe de licitación del contrato asciende a catorce mil euros (14.000,00 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €). Se considera la opción de prórroga de hasta 3 años de forma anual.

Previamente, en la resolución de iniciación de expediente de gasto se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, considerando que el procedimiento de adjudicación es el más adecuado para la elección del contratista, que el contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución y, que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP este Vicerrectorado,

RESUELVE:

- La **aprobación del expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del suministro para la adquisición de la licencia institucional de la aplicación "WRITEFULL" para los miembros de la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de dieciséis mil novecientos cuarenta euros (16.940,00€), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.23.01/321M/206.02 del Presupuesto de Gastos.
- La apertura del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento

3



Código de verificación : 325db3d900799972

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=325db3d900799972>

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA
Cargo: VICERRECTOR
Fecha: 23-07-2024 14:04:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 325db3d900799972

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=325db3d900799972>



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

negociado sin publicidad. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente ventajosa en atención al criterio precio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por considerar que responde de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL